



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: 80-1958

INSECCIONES

No gratuitas: 1,00 por página
Pagos por adelantado

Año 1968

Viernes 22 de noviembre

Número 266

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales, por Construcciones Sanitarias «Navaleyne», vecino de Zaragoza, contratista del suministro de una máquina lavadora, para el Hospital Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 21 de noviembre de 1968. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4781.—130,00

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 193 de 1966, de este Juzgado, ha acordado se cite de comparecencia ante la referida Audiencia Provin-

cial y para las 10,30 horas del día seis de diciembre próximo, al inculcado Paul Chevalier, vecino de Paris, 2, Place Boudoyer y al testigo Madame Chevalier, de igual domicilio, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral correspondiente a las diligencias expresadas.

Y para que tal citación tenga lugar mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Juárez.

Aranda de Duero

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 96 de 1968, seguido sobre estafa, viajar sin billete en tren de la RENFE, contra Elisardo González Villena, en ignorado paradero, se cita a V en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para el día trece de diciembre próximo y hora de las once y treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse, y de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Aranda de Duero, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por

el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 83 de 1968, seguido sobre lesiones, tiene ordenado se cite en forma legal al denunciado Alfredo Barrul, cuyas demás circunstancias se ignoran con entrega de cédula a sus efectos, para que el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio de faltas advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar, y deberá hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Aranda de Duero, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en diligencias preparatorias número 10 de 1968, por imprudencia, se hace saber por medio de la presente al acusado Georges Lauga, de nacionalidad francesa, de 44 años, casado, médico, y vecino de Tarbes (Francia), que este Juzgado en sentencia dictada con fecha once del actual, en expresadas diligencias preparatorias, ha sido condenado como autor de un delito de imprudencia simple, con infracción de Reglamentos, sin la concurrencia de circunstancias

modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, privación por tres meses y un día del permiso de conducir, a que pague a Francisco Calvo Barón, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de setenta y nueve mil cuatrocientas veintinueve pesetas, setenta céntimos, con arresto sustitutorio caso de impago de la multa de un día por cada doscientas cincuenta pesetas que deje de satisfacer y al pago de las costas procesales, incluidas las de la acusación particular.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos sirva de notificación a dicho acusado, expido la presente que firmo en Briviesca, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Lerma

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Emilio Pérez Ahedo, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 42 de 1968, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la villa de Lerma, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por don José Luis García García, Juez Comarcal de esta villa de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de remisión por el Juzgado de Instrucción del partido de diligencias previas penales número 123-869, con auto declaratorio de los hechos objeto de las mismas como falta, y habiéndose dirigido el procedimiento por supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Jean Paul Leduc Ouvrard, de 26 años casado, médico y vecino de Challans Vendee (Francia), y apa-

reciendo como perjudicados Marie Therese Francise Bernard Beaudeil, de 23 años, casada, vecina de Challans (Francia), y Emiliano Romo Arlanzón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Madrigalejo del Monte; con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jean Paul Leduc Ouvrard, de la supuesta falta de imprudencia imputada al mismo y sobre que ha versado el procedimiento. Con declaración de oficio de las costas causadas en el mismo y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderles. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Luis García. — Rubricado. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Jean Paul Leduc Ouvrard, y a Marie Therese Francoise Bernard Beausdeil, y haciendo constar que dicho juicio de faltas ha tenido por objeto el accidente de circulación acaecido el día veintitrés de julio del corriente año en el kilómetro 213.700 de la carretera Madrid-Irún, expido la presente en Lerma, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en las diligencias previas seguidas por este Juzgado bajo el número 102/68, por hurto o extravío a la súbdita francesa Danielle Rigal, de un monedero marrón de plástico, el que contenía carta de identidad francesa, a nombre de la misma, así como unas 1.500 pesetas 1.000 en francos y 500 pesetas en moneda española, se

ha dictado auto con fecha de hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se sobreseen provisionalmente estas actuaciones y una vez transcurran dos meses contados a partir de la fecha de firmeza de esta resolución sin que durante dicho lapso de tiempo puedan concretarse en persona alguna determinada, responsabilidad penal, se archivarán estos autos. Declarándose por ahora las costas de oficio. Notifíquese esta resolución a la parte perjudicada y al Ministerio Fiscal. — Así por este auto, lo mandó y firma a S. S.^a en la fecha más arriba indicada de que yo el Secretario doy fe. — José Ramón Alonso Ochoa. — Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación del auto transcrito en la persona de la perjudicada Danielle Rigal, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia

Miranda de Ebro, 14 de noviembre de 1968. — El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 151 de 1968, promovido por la Compañía Mercantil "Construcciones Everest S. A.", contra el fallo dictado por el Tribunal Económico - administrativo de esta provincia, de fecha 31 de julio de 1968, en la reclamación número 82 de dicho año, sobre licencia fiscal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según

lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente de lo contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de noviembre de 1968. — El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º El Presidente accidental, (ilegible).

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianza

Contratista: D. Adolfo Cadavid Miguel.

Domicilio: Burgos, calle Madrid, núm. 9.

Importe de la fianza: Siete mil quinientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: Colocación de vallas metálicas para balizamiento de puntos negros, C. N. 1 de Madrid a Irún.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendientes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Burgos, 18 de noviembre de 1968. El Ingeniero Jefe, R. Cañada.

4740.—194.00

Magistratura del Trabajo de Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos ante esta Magistratura, por don Esteban Sáinz Sáinz, contra la Empresa Sociedad Española de Seda Artificial, S. A. (SESA), y otros, so-

bre enfermedad profesional, número 1621/68, ha sido acordado por el Ilmo. Sr. D. José Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, señalar el día siete diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, para la celebración del acto de juicio que tendrá lugar en única convocatoria.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Sociedad Española de Seda Artificial S. A. (SESA), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, carretera de Valladolid, sin número, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—P. El Secretario, (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales de Castilla y Pisuerga.

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la temporada de 1968, a los usuarios de las aguas de los Canales de Castilla y Pisuerga.

Dicha cobranza en periodo voluntario, se efectuará el día 5 del próximo mes de diciembre, en los locales de las Oficinas del Canal del Pisuerga, en Melgar de Fernamental, y en el Ayuntamiento de Zarzosa de Ríopisuerga, en las horas señaladas:

Melgar de Fernamental, a las 10 de la mañana.

Zarzosa de Ríopisuerga, a las 4 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados de la zona.

Valladolid, 18 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre pasado, aprobó el expediente de Habilitaciones con cargo al superávit del Presupuesto

de Beneficencia de 1967, mediante transferencia entre consignaciones del presupuesto ordinario de 1968.

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; el plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas o Entidades especificadas en el núm. 1 del artículo 683 del referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de noviembre de 1968. El Alcalde Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre del presente año, la imposición de recursos especiales para amortización de empréstitos, de los establecidos en el artículo 538 de la Ley de Régimen Local, con el fin de atender el servicio de intereses y amortización de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, se somete dicho acuerdo a información pública mediante la inserción del presente anuncio, a fin de que en plazo de quince días hábiles, puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir ha aprobado el proyecto de nueva red de baja tensión para la electrificación de esta localidad,

redactado por el Ingeniero Industrial don Adolfo Simón González, cuyo importe asciende a 207.384,72 pesetas, el cual se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante indicado plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cascajares de Bureba, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Royuela de Ríofranco

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de aprovechamiento de pastos en el monte denominado "Valle del Pozo", y cultivo y siembra de la parcela número 263 del polígono número 6, pertenecientes a los Bienes de Propios de este Municipio, se exponen al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten pliegos optando a las subastas de dichos aprovechamientos, los cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la celebración, que tendrá lugar a las doce horas, la 1.^a y a las 13 horas la 2.^a, si no se hubiese presentado ningún pliego hasta la hora señalada para su celebración se procederá a la subasta por el procedimiento de pujas a la llana.

El tipo de licitación para el aprovechamiento de 800 hectáreas de pastos, 60.000 pesetas al alza.

Vigencia del aprovechamiento, 1 año. Comprendido desde 1.^o de enero a 31 de diciembre del año 1969.

El tipo de licitación del apro-

vechamiento de cultivo y siembra de la parcela número 263 al polígono 6; de 20.000 pesetas cada año.

Vigencia del aprovechamiento, 5 años.

La fianza provisional será el 5 por 100 de cada subasta, para tomar parte en las mismas y la definitiva el 10 por 100 del precio o cantidad en que haya sido adjudicada cada subasta.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará otra a los 10 días hábiles siguientes; en el mismo precio y condiciones y si nuevamente quedare desierta tendrá lugar la tercera a los diez días hábiles siguientes y en las mismas condiciones.

Royuela de Ríofranco, 9 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Sergio González.

4676.—315,00

Junta vecinal de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, y del económico-administrativo, aprobado por esta Junta, a los quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa:

A las doce de la mañana, aprovechamiento de 150 pinos maderables en el monte de la pertenencia de esta junta, titulado Ahedo, n.^o 508, tramo II, tanzón 7, con un volumen de 72, metros cúbicos de madera y 17 de las leñas de sus copas, en la tasación global de 29.492 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de concejo del pueblo, sita en esta localidad de Hoz.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la junta hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Si quedara desierta dicha subasta, se celebrará nuevamente al décimo día hábil contado a

partir del siguiente al de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que ésta.

Hoz de Valdivielso, a 4 de noviembre de 1968.—El Presidente, Manuel Armiño.

4490.—216,00

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Berlangas de Roa

Se somete a información pública, el presupuesto extraordinario formado para reparar los caminos de las vegas, en este municipio de Berlangas de Roa, que asciende a 312.000 pesetas, así como la lista cobratoria de la derrama establecida para financiar dicho presupuesto.

Todo ello, aprobado en asamblea plenaria celebrada el día 23 de octubre próximo pasado.

En el plazo de quince días, se admiten las reclamaciones que deseen formular aquellos que se consideren perjudicados, debiendo hacerse las mismas por escrito y conforme determina las disposiciones reglamentarias vigentes.

Pasado este plazo, se ejecutará el mismo y pondrán al cobro las listas correspondientes.

Berlangas de Roa, 5 de noviembre 1968.—El Jefe de la Hermanidad, Tomás Gil.

45161.—123,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Roberto Miguel González, ha sido solicitado duplicado de la libreta 25.795, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

4581.—32,00

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Extravío de libreta

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado de libreta de ahorros a la vista, número 203.248, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

IMPRENTA PROVINCIAL